



CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Proyecto del Instituto Nacional del Deporte Adjudicado con el personal postulado en dicho proyecto.
- Que el Municipio no cuenta dentro de su planta con la cantidad de recurso humano para el correcto desarrollo del proyecto.
- Que la Administración Municipal busca constantemente postular a diferentes fuentes de financiamiento para entregar más alternativa de actividades para la comunidad
- El proyecto presentado al Instituto Nacional de Deporte.
- El convenio de Ejecución de fecha 13 de Noviembre de 2019.
- La resolución Exenta N° 3955 de fecha 10 de diciembre de 2019, que Aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N° 1900020055, Categoría Deporte recreativo Fondeporte 2019 – Asignación Directa (Sector Público – Cuota Nacional)
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- La cotización presentada por JUAN FRANCISCO ARAVENA VERA , Rut 17.080.406-6, cumple con lo requerido servicio solicitado
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art 10, numeral 7, letra j) y Art 51. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios de Monitor deportivo e Instructor de Zumba.
2. **Genérese** Orden de Compra a Don **JUAN FRANCISCO ARAVENA VERA , Rut 17.080.406-6**, por un monto de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) 10,75 % Impuesto Incluido**.
3. **Cárguese** al Ítem 21.04.004, Prestación de Servicio Comunitario Programa Recreación, Presupuesto año 2020. Proyecto del Instituto Nacional del Deporte, Denominado **"TU COMUNA ELIGE VIVIR SANO"**.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



000087.

17 ENE 2020

4. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ /ACR/LUS/ RPV/~~GDP~~

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Departamento de Finanzas
- Of. de Deporte y Recreacion

